



DECRETO SOBRE “APORTACIÓN DE PARROQUIAS Y CABILDO METROPOLITANO AL FONDO COMÚN DIOCESANO”

**FIDEL HERRÁEZ VEGAS
ARZOBISPO DE BURGOS**

HAGO SABER:

Que considerando insuficiente, en las actuales circunstancias, el porcentaje señalado como aportación de las Parroquias y el Cabildo Metropolitano al Fondo Común Diocesano para las necesidades de la Diócesis,

En sintonía con el modo de proceder de otras Diócesis consultadas,

Habiendo pedido su parecer al Consejo de Asuntos Económicos y al Consejo Presbiteral, como es preceptivo, y a tenor del canon 1263,

DECRETO

Que la aportación de parroquias y Cabildo Metropolitano de Burgos al Fondo Común Diocesano para el año 2018 y sucesivos se hará según la siguiente escala, aplicada a sus ingresos ordinarios:

- Menos de 3.000,00 €, no aportan al Fondo
- De 3.000,00 a 5.000,00 €, aportarán el 5 % de sus ingresos ordinarios
- De 5.001,00 a 8.000,00 €, aportarán el 10% de sus ingresos ordinarios
- De 8.001,00 a 12.000 €, aportarán el 12 % de sus ingresos ordinarios
- De 12.001,00 a 50.000 €, aportarán el 15% de sus ingresos ordinarios
- A partir de 50.001 €, aportarán el 16 % de sus ingresos ordinarios.

Así podremos atender convenientemente todas las necesidades de la Diócesis.

Dado en Burgos a uno de enero de dos mil dieciocho.

*+ Fidel Herráez Vegas
Arzobispo de Burgos*

Por disposición del Sr. Arzobispo

*Ildefonso Asenjo Quintana
Canciller Secretario General*